



28 de febrero 2025  
**DMS-0042-2025**

Señoras y Señores  
Directoras y directores Regionales de Educación

Asunto: Directrices para gestionar cambio de modalidad y / o especialidad de plazas vacantes de preescolar por disminución de matrícula, a plazas en especialidad de inglés por experiencias de la jornada.

Estimadas señoras y estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Con el objetivo de orientar la gestión correspondiente para tramitar el cambio de modalidad y/o especialidad de plazas vacantes que se encuentran disponibles por disminución de matrícula a plazas en especialidad de inglés por experiencias de la jornada en el nivel de Educación Preescolar, se les brinda la siguiente información:

I. El cambio de modalidad y / o especialidad de estas plazas permite ampliar la cobertura de la enseñanza del idioma inglés desde los primeros años, lo que contribuye al desarrollo de competencias lingüísticas fundamentales en un entorno cada vez más globalizado. Esta iniciativa también responde a lo que se establece los siguientes documentos:

- Política Educativa de Promoción de Idiomas.
- Plan Estratégico Nacional (MIDEPLAN).
- Informe de “Auditoría de eficiencia y eficacia del servicio de educación materno infantil- interactivo II y transición”, presentado por la Contraloría General de la República.
- Informe de “Auditoría Operativa sobre la eficiencia y eficacia del servicio de enseñanza de inglés a cargo del Ministerio de Educación Pública (MEP). presentado por la Contraloría General de la República.

II. Para lo anterior, la Dirección de Desarrollo Curricular y el Departamento de Educación de la Primera Infancia, en coordinación con la Dirección Regional de Educación en competencia, solicitarán a la Dirección de Gestión del Talento Humano y al Departamento de Formulación Presupuestaria de la Dirección de Planificación Institucional, el cambio de modalidad y/ o especialidad de plazas vacantes por disminución de matrícula, a plazas en especialidad de inglés por experiencias de la jornada en el nivel de Educación Preescolar en los centros educativos y jardines de niños siempre que se cuente con oferentes que cumplan con la totalidad de requisitos según el Manual Descriptivo de Clases de Puesto de la Dirección General de Servicio Civil, para asumir la vacante como Profesor de Enseñanza Preescolar, especialidad inglés.



Para el cambio de modalidad y / o especialidad de plazas interinas por disminución de matrícula a plazas en especialidad de inglés por experiencias de la jornada, en Educación Preescolar se considerarán los siguientes escenarios:

1. Plaza vacante que se encuentra en el mismo centro que de acuerdo con su capacidad horaria puede asumir la atención de 6 grupos. En caso de que no se cuente con al menos 6 grupos en el mismo centro educativo puede ampliar en otros centros educativos cercanos.
2. Plaza vacante que se traslade a otro centro educativo, mediante resolución administrativa de acuerdo con su capacidad horaria, (puede ampliar en otras instituciones educativas cercanas).

III. En ambos escenarios, si la plaza no tiene especialidad se debe realizar el cambio de especialidad, según lo indica la Directriz DM-0004-2-2019.

Para ello el Departamento de Dotación de Talento Humano, solicitará a la Unidad de Análisis Ocupacional del Departamento de Vinculación y Desarrollo Humano, el cambio de especialidad de “Profesor de Enseñanza Preescolar sin especialidad” a “Profesor de Enseñanza Preescolar, especialidad inglés”.

Posteriormente, se procede a nombrar interinamente, en aquellas plazas vacantes que se generen (se excluyen las vacantes por sustitución), en la clase de puesto Profesor de Enseñanza Preescolar en la especialidad inglés, considerando el registro de elegibles del Área de Carrera Docente de la Dirección General del Servicio Civil y el debido proceso para esta gestión.

Así las cosas, el procedimiento para tramitar el cambio de especialidad de la plaza, se describe a continuación:

- La persona directora del centro educativo debe determinar si posee plazas vacantes que por disminución de matrícula no utilizará en el ciclo lectivo.
- La persona directora del centro educativo debe determinar si la plaza vacante se encuentra sin especialidad o con especialidad inglés.
- La persona directora del centro educativo debe determinar si necesita el rebajo del puesto en la institución y debe remitir al Departamento de Formulación Presupuestaria de la Dirección de Planificación Institucional, la fórmula 573-01, para proceder con la resolución administrativa para dicho fin.
- La persona directora con el acompañamiento de la Dirección Regional de Educación (para esta tarea se recomienda el acompañamiento de la asesoría regional de Educación Preescolar y la asesoría de inglés, o en su defecto, a quien la administración regional designe para tal efecto) debe determinar si la plaza vacante la va a utilizar en el centro educativo donde se encuentra financiada.



- En caso de que la persona directora en conjunto con la persona que designe la Dirección Regional de Educación determine que esa plaza vacante que posee financiamiento en el centro educativo no tiene especialidad debe comunicar a las Unidades de Sector pertenecientes al Departamento de Dotación del Talento Humano correspondiente al centro educativo, para que se proceda con el cambio de especialidad según lo que indica la directriz DM-0004-2-2019.

UNIDAD DE GESTIÓN / DDTH	DIRECCIONES REIONALES DE EDUCACIÓN A CARGO	CORREO ELECTRONICO DE
Unidad Sector 1 (US1)	Grande del Térraba – Guápiles – Occidente – Pérez Zeledón – Sulá-Nicoya	unidad.sector.1@mep.go.cr
Unidad Sector 2 (US2)	Coto – Desamparados – Limón – Los Santos – San José Oeste	unidad.sector.2@mep.go.cr
Unidad Sector 3 (US3)	Aguirre – Cartago – Peninsular – Puntarenas – San José Norte – Norte Norte	unidad.sector.3@mep.go.cr
Unidad Sector 4 (US4)	Cañas – Heredia – Puriscal – San Carlos – Sarapiquí	unidad.sector.4@mep.go.cr
Unidad Sector 5 (US5)	Alajuela – Liberia – San José Central – Santa Cruz – Turrialba	unidad.sector.5@mep.go.cr

Nota aclaratoria: Estas disposiciones no contravienen derechos adquiridos de personas servidoras a las cuales les asiste prórroga de nombramiento interino. Es importante indicar que los puestos interinos están sujetos a la necesidad del servicio y de matrícula.

Cordialmente.

Sofía Ramírez González  
Viceministra Administrativa

Guiselle Alpízar Elizondo  
Viceministra Académica

Anexos: Directriz DM-0004-2-2019

CC. Archivo / Consecutivo  
Despacho Ministerial  
Despacho Administrativo  
Despacho de Planificación Institucional y Coordinación Regional  
Sra. Yaxinia Díaz Mendoza, directora Dirección de Gestión de Talento Humano  
Dirección de Gestión de Talento Humano  
Unidad de Análisis Ocupacional del Departamento de Vinculación y Desarrollo Humano  
Sra. María Fernanda Durán López, directora de la Dirección de Planificación Institucional  
Dirección de Planificación Institucional  
Sr. Gener Mora Zúñiga, director de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional  
Dirección de Gestión y Desarrollo Regional  
Sra. Karolina Artavia Mendoza, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular  
Sr. Manuel Rojas Mata, Coordinador de la Política Educativa de Promoción de Idiomas y Estrategia de Bilingüismo  
Dirección de Desarrollo Curricular